

La ruptura de África con Israel

JESÚS CONTRERAS GRANGUILLHOME

Siempre estuvo en la mente de los líderes judíos la idea de una solidaridad con los pueblos africanos. En 1898, por ejemplo, Teodoro Herzl manifestaba su inquietud por la suerte de los africanos y su deseo por redimirlos. Israel, desde antes de las independencias africanas, ya había iniciado una campaña intensa de establecimiento de relaciones con los países africanos, apoyando incluso materialmente a varios movimientos nacionalistas que buscaban la independencia.

Una ventaja para Israel era que su desarrollo económico se había iniciado mucho antes de que los países africanos llegaran a la independencia. Por ello, los ensayos israelíes empezaron a ser aplicados en otras partes del mundo, adquiriendo una etiqueta de eficiencia que servía de carta de presentación ante los demás.

En 1960, año de la independencia masiva de los países africanos, Israel comenzó a atraerse a los africanos en forma más sistemática, ofreciendo asistencia técnica y posibilidades de formación de cuadros en las cooperativas israelíes. En este terreno, la complementación era muy grande, ya que a los experimentos cooperativistas iniciados en África sobre la base de una fuerte instrucción teórica, se añadía la llegada de técnicos israelíes que en la práctica demostraban siempre una gran efectividad. Entre 1960 y 1966, Israel incrementó mucho su número de representaciones diplomáticas. Para agosto de 1967, tenía embajadas en Costa de Marfil, Gabón, República Centroafricana, Níger, Alto Volta, Dhomey y Togo; asimismo, tenía representantes en Madagascar, y encargados de negocios en Congo Kinshasa y Congo Brazzaville; embajadas en Uganda, Ghana, Liberia, Sierra Leona, Gambia, Tanzania, Kenya, Zambia, Botswana. En todo este periodo, aumentaron las visitas recíprocas con líderes africanos, firmándose muchos acuerdos de cooperación técnica y comercial. La llegada de los diplomáticos y de los técnicos y expertos, así como los resultados de su acción, fueron un elemento muy fuerte a favor de Israel, que le protegería durante mucho tiempo y le serviría de sostén importante en sus luchas con los países árabes. Ello hizo posible que, durante esos años, los países africanos no se decidieran a adherirse totalmente a la causa árabe.

Hay varios motivos que han influido para este interés de Israel hacia los países africanos: 1) el motivo histórico, por las antiquísimas relaciones, desde la época de Salomón, entre judíos y algunos grupos de africanos negros; luego, el deseo manifestado por los líderes más notables del movimiento

sionista, como Herzl; o los intentos de unificación de la lucha en favor de los judíos negros, preconizada por teóricos importantes del panafricanismo como Du Bois, Blyden, Garvey. 2) El motivo geográfico, ya que Israel es un punto de conexión entre Europa, Asia y África. 3) La similitud de situaciones, por el hecho de que tanto judíos como africanos fueron siempre vejados, perseguidos y humillados en el pasado, creándose por ello una solidaridad; la lucha por la independencia, o por consolidar la independencia, se enmarca dentro de la lucha global de libertad de negros y judíos en todo el mundo. 4) El motivo comercial, porque Israel, tomando conciencia de los vastos mercados que para sus productos manufacturados puede encontrar en África, y de las provechosas relaciones comerciales que pueden establecerse, requiere de buenas relaciones políticas. Aquí, un instrumento de penetración en los países africanos que eran compradores potenciales, estaba constituido por el envío de personal técnico encuadrado en los programas de asistencia. En comparación con otros países nuevos, Israel tiene más técnicos y especialistas que salen al extranjero, convirtiéndose en promotores de los productos y la técnica israelí. Esto, por otro lado, crea una dependencia en favor de Israel, que estuvo funcionando eficazmente hasta 1974. 5) El motivo político; Israel, rodeado de países enemigos siente una necesidad imperiosa de entrar en relación con países que pueden apoyarle en su lucha contra sus enemigos. Israel requiere de establecer contacto con los demás países porque tiene necesidad de asegurarse apoyos. 6) Al verse rechazar su derecho a la existencia como país independiente, que trataba de consolidar lazos con países vecinos, Israel se vio presionado para tratar de romper ese cerco que lo asfixiaría, aislándolo no solamente de África y Asia, sino también de todo el tercer mundo. Este motivo se encuentra en la base de todos los intentos hechos por Israel para tratar de romper la barrera que se le pretendía imponer.

La atracción israelí

Igual que en otros países del tercer mundo, los resultados obtenidos por Israel en el campo del desarrollo económico y del avance tecnológico llamaron desde el principio la atención de los países africanos, a pesar de que el sistema israelí de ayuda a otros países no era una ayuda económica como la aplicada por otros países. Su acción se concentró sobre aspectos agrícolas, educativos, de la construcción, transportes, servicio cívico, formación de jóvenes, servicio militar femenil.

A este respecto, podríamos resumir las razones que despertaron el interés de los países africanos hacia el contacto con Israel: 1) La cooperación técnica, que estos países necesitaban urgentemente y en condiciones de flexibilidad que no implicaran compromisos de tipo político. 2) El éxito de un sistema económico mezclado de capitalismo y socialismo; Israel significa para los africanos una especie de escaparate donde ellos observan el experi-

mento realizado con ingredientes similares a los existentes en África (por ejemplo los problemas tribu-nación; o el deseo de constituir un socialismo adaptado a las condiciones particulares de cada país con base en raíces del mundo tradicional). Otros elementos importantes pueden ser 3) la atracción de la tierra santa sobre los africanos, muchos de los cuales fueron educados en misiones cristianas; 4) o también la ya mencionada lucha común contra la esclavitud y la discriminación racial.

Todos estos elementos fueron aprovechados por la diplomacia israelí para establecer contacto con los países africanos. Dicha campaña se reforzaba igualmente con el tipo de representantes que Israel enviaba al continente africano, diplomáticos que habían trabajado intensamente en los kibbutz, y cuya visión de las relaciones con otros grupos debía permitir un mayor acercamiento.

Ello trajo como resultado que en el periodo 1957-67 se establecieran 42 empresas conjuntas Israel-países africanos, y se firmaran 20 acuerdos de cooperación con países de África tropical.

P. Masson señala,¹ al hablar de la experiencia israelí:

País pequeño, con medios limitados, amenazado en sus fronteras, con dificultades propias a los países jóvenes, económicamente frágil, sin agua, sin recursos energéticos ni materias primas, Israel por mucho tiempo ha creído de muy buena fe que su experiencia era transferible y que el ejemplo de sus pioneros, de sus kibbutz y sus cooperativas, debía ofrecer a los países nuevos surgidos de la colonización, una vía de desarrollo inédita y rápida.

Las críticas al sistema de ayuda israelí

Sin embargo, esa idea de necesidad que los otros países pueden tener de Israel, y la evidente superioridad tecnológica y económica, produjo poco a poco una deformación en la conducta y llevó a la creación y consolidación de un complejo de superioridad que no tardó en manifestarse, provocando entre los africanos un cambio de actitudes hacia Israel y su política de cooperación y asistencia técnica. Este fenómeno, visible desde 1965, se vio acelerado por la propaganda de otros países, y por la entrada en África de países ricos, con planes poderosos de asistencia técnica y ayuda económica.

Las críticas lanzadas por varios dirigentes africanos, contra el sistema de ayuda israelí, se resumen finalmente en los siguientes puntos: 1) Los judíos no se preocuparon por tomar medidas que ayudaran realmente al desarrollo africano. 2) En muchas partes, los israelíes no tomaron en cuenta las estructuras existentes ni las necesidades reales del país; no era posible implantar los sistemas en las mismas condiciones que en Israel. 3) Israel no tomó en cuenta las situaciones económicas y financieras ya

¹ En *L'Aide Bilatérale*, Paris, P. U. F., 1967, p. 143.

existentes en los países africanos. 4) Israel no tomó en cuenta otras ayudas bilaterales que se estaban aplicando ya en diversos sectores, y que podían producir una duplicación de esfuerzos y recursos. 5) Israel no otorgaba créditos, ni ayuda económica, como otros países desarrollados; enviaba solamente expertos, pagados por los gobiernos locales. 6) En varios casos, los recursos proporcionados por Israel se dedicaban al financiamiento de algunos proyectos de desarrollo poco costosos. 7) Israel buscaba sólo un apoyo político.

Esto trajo como consecuencia un descontento, que en el plano de las relaciones comerciales, por ejemplo, hicieron que para 1971-72 las exportaciones israelíes fueran del 5% de su total de exportaciones. Y para 1973, dichos intercambios comerciales entre Israel y los países africanos llegaron a su nivel más bajo.

El periodo 1967-1973

Desde la Conferencia de Bandung, que fue un fracaso para Israel, ya que cortó mucho del ímpetu que quería manifestar en Afroasia, este país había tratado de ganarse al mundo afroasiático. La lucha constante Egipto-Israel, en el terreno particularmente africano, había sido hasta 1967 favorable para Israel. Las medidas tomadas por Egipto en mayo de 1967 fueron necesariamente consideradas como una amenaza no solamente contra Israel y su integridad física de Estado, sino una amenaza al contacto entre Israel y el mundo afroasiático. El rechazo que Israel hizo de esas medidas, con la guerra de los seis días y la guerra del Kippur, no tuvo como base sólo razones estratégicas o económicas, sino también razones eminentemente políticas.

Ese año, 1967, significó una prueba interesante para constatar la solidez de sus relaciones con los países africanos. Abba Eban, ministro de Relaciones Exteriores israelí, declaraba en junio de 1967, en un discurso ante la Asamblea General de la ONU:

A las pequeñas naciones que constituyen lo esencial de la familia internacional, les ofrecemos la experiencia que nos enseña que las pequeñas comunidades pueden garantizar mucho mejor sus intereses por un maximum de confianza en ellas mismas. Nadie vendrá a ayudar a los que no quieran ayudarse a sí mismos. Pedimos a los pequeños países, en el espíritu de solidaridad que los anima, que nos ayuden a seguir firmes frente a la intimidación y a las amenazas como las que hemos afrontado recientemente.

Esta petición israelí encontró eco entre los países africanos, que adoptaron una actitud moderada ante los acontecimientos; era en cierta forma un apoyo, aunque tibio, resultado de la política africana de Israel de esa primera época. Dentro de esa postura de neutralidad benévola hacia Israel, los

países africanos no hicieron declaraciones públicas, ni quisieron tomar partido (salvo Guinea). La resolución adoptada en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrada en Argel, fue una resolución tibia. Hubo por el contrario declaraciones apoyando el derecho a la libre navegación, principio defendido rotundamente por Israel, y la necesidad de un diálogo, y en el fondo un reconocimiento de las posturas de Israel.

En la ONU, al tratarse el asunto de la guerra de los seis días, los países africanos se desarrollaron de la forma siguiente: 8 países apoyaron a Israel (Togo, Madagascar, Botswana, Gambia, Ghana, Lesotho, Liberia, Malawi), 10 países se abstuvieron (República Centroafricana, Chad, Dahomey, Costa de Marfil, Níger, Ruanda, Alto Volta, Sierra Leona, Kenya, Etiopía), 14 países votaron contra Israel (Camerún, Gabón, Burundi, Congo Brazzaville, Congo Kinshasa, Malí, Mauritania, Senegal, Guinea, Nigeria, Uganda, Tanzania, Zambia, Somalia).

A partir de entonces, la coledad israelí se acentuará. Los años 1967-1974 son el periodo en que Israel pierde terreno entre los países africanos. En el marco de las conferencias cumbre dentro de la OUA, es en junio de 1972 cuando se toma la primera resolución de pleno apoyo a Egipto para "recobrar totalmente y por todos los medios su integridad territorial" y se preconiza un bloqueo contra Israel. A mediados de 1972, se inicia la última cadena de rupturas africanas con Israel. Durante el conflicto del Kippur, otros países africanos siguieron el mismo camino: Ruanda, Dahomey, Camerún, Alto Volta, República Centroafricana, Guinea Ecuatorial.

Aparte del descontento africano por los sistemas aplicados por Israel en sus programas de asistencia, hubo otros elementos que se conjugaron para volcar la situación. Después de las hostilidades de 1967, la política de Francia sufrió un cambio notable; pasó de una neutralidad teórica a un apoyo real a los árabes. Esto, posiblemente, ayudó a cambiar la balanza, si tomamos en cuenta la fuerte presión que Francia puede ejercer sobre los países africanos con los que tiene acuerdos de cooperación económica y técnica. Por otro lado, la actitud de Egipto y su campaña diplomática en África; pero sobre todo, la actitud de Libia, que desde 1969 empezó a romper los lazos africanos-israelíes por medio de una intensiva ayuda económica.

Hasta entonces había existido una especie de compensación entre la política israelí y la africana. Israel no tenía relaciones diplomáticas con Sudáfrica, aunque tuviera fuertes relaciones comerciales; incluso, votó siempre contra Sudáfrica en la ONU; con Portugal, igualmente, no había relaciones diplomáticas; con Rhodesia, después de la declaración unilateral de la independencia de ese país, Israel rompió relaciones; por otro lado, seguía dando apoyo moral y económico a los movimientos africanos de liberación. Por su parte, los países africanos mantenían una postura moderada que nunca los hizo atacar abiertamente a Israel.

Ahora, la situación es distinta. El resultado ha sido que muchos países africanos, que incluso habían hecho manifestación de solidaridad y apoyo hacia Israel, pasaron definitivamente al lado de Egipto y de la causa árabe.

Los africanos, en estos últimos años, han buscado el acercamiento con los árabes, principalmente a dos niveles; la intensificación de los lazos bilaterales (Etiopía-Arabia Saudita, Irak-Somalia, Gabón-Arabia Saudita, Libia-Gabón, Senegal-Kuwait); y por otra parte, el establecimiento de acuerdos entre la O.U.A. y la Liga Árabe.

Es necesario mencionar algunos de los principales acontecimientos diplomáticos que han tenido lugar en los últimos tres años, en el mundo afroasiático (reuniones de la O.U.A., de Países No Alineados, la Liga Árabe, las Conferencias Islámicas) y que han contribuido a reforzar esa solidaridad.

En la X Conferencia cumbre de la O.U.A., de mayo-junio de 1973, se vio claramente que los delegados egipcios, con el acuerdo de otros países árabes, fijaron las opciones que podían tener los países africanos de seguir en relaciones con Israel o apoyar definitivamente la causa árabe. En ese momento, la campaña de Libia contra Israel, en el foro de la conferencia cumbre, fue particularmente importante. La resolución adoptada por los países miembros de la O.U.A., en la siguiente reunión de su Consejo de Ministros, fue una de las más duras en la historia de las resoluciones contra Israel en ese foro, y preconizaba la adopción de medidas políticas y económicas para hacer que Israel devolviera los territorios ocupados. La unidad de acción árabe-africana se consolida en un plano real, porque los africanos se dan cuenta de que el apoyo de los árabes contra Sudáfrica, Portugal y Rhodesia puede ser más importante y efectivo a corto plazo.

En la VI reunión cumbre de la Liga Árabe, celebrada en Argel en noviembre de 1973, los países árabes se comprometieron a: 1) Romper relaciones diplomáticas, consulares, económicas, culturales, con Sudáfrica, Portugal y Rhodesia. 2) Aplicar el embargo petrolero a esos países. 3) Reforzar la cooperación con los "países africanos hermanos". 4) Crear un fondo árabe para la asistencia al África negra. 5) Dar asistencia inmediata a los países africanos víctimas de catástrofes naturales.

Después de esto, la O.U.A. creó un comité de 7 países para trabajar, por medio de la Liga Árabe, con los países árabes productores de petróleo, con el fin de coordinar las medidas que lleven a una aplicación efectiva del embargo sobre Sudáfrica, Portugal y Rhodesia, así como a compensar a los países africanos por el alza en los precios del producto.

En la primera reunión de coordinación, celebrada en El Cairo, los países africanos presentaron un plan de peticiones, entre las que destacan las formas de aprovisionamiento de petróleo árabe y la creación de un Banco Árabe para el Desarrollo y la Industrialización de África. Aunque en principio no se lograron precios preferenciales sobre el petróleo, los países árabes se comprometieron a prestar asistencia técnica y a crear un fondo especial de solidaridad manejado por el Banco Africano de Desarrollo.

En este mismo sentido habría que mencionar también el Fondo de Solidaridad Islámica creado en la Conferencia Islámica de Lahore, en febrero de 1974, o también el Banco Islámico de Desarrollo, creado en la Confe-

rencia de Kuala Lumpur, del 21 al 25 de junio de 1974, que beneficiará a varios países africanos musulmanes o con población musulmana importante.

Por otro lado, la solidaridad árabe-africana, propiciada por la crisis petrolera, buscaba nuevas formas de ampliar la cooperación entre el tercer mundo. Los países africanos aprovecharon la coyuntura para reforzar su solidaridad y sus posiciones frente a las grandes potencias consumidoras de petróleo, extendiendo al mismo tiempo dicha solidaridad a los países subdesarrollados de Asia y América Latina. No hay que olvidar que la iniciativa del presidente Boumediene, de Argelia, para celebrar la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la ONU sobre materias primas, fue apoyada por 114 países. En esa reunión, los puntos esenciales del debate se pueden resumir en un planteamiento global ante los países industrializados; pero también se pueden definir como un intento por unificar a todos los países subdesarrollados del mundo. En efecto, cuando se habló del derecho a nacionalizar las riquezas naturales, a fijar los precios de embarque, a agruparse para buscar la industrialización por medio de la elaboración de las materias primas en los mismos países productores, se estaba reflejando el conjunto de reivindicaciones de los países subdesarrollados de África y de otras partes del mundo. Remarquemos que de esta reunión salió un proyecto muy concreto para "la instauración de un nuevo orden económico mundial".

En este enfrentamiento entre países africanos e Israel, es importante hacer notar la reprobación masiva a los sistemas de asistencia empleados por Israel en África, sistemas que cuando menos durante diez años fueron mencionados como ejemplo de cooperación y efectividad; el problema fundamental parece haber sido el de no tomar en cuenta las características del medio donde se iban a aplicar, provocando una serie de fricciones y dando resultados negativos. Es posible también que esa reprobación tenga mucho de interés político, y lo negativo se haga resaltar para justificar la adopción de una nueva postura, ahora contra Israel.

Pero hay que señalar que esa reprobación masiva a los sistemas de ayuda empleados por Israel en África, que fue creando una especie de resentimiento entre los países africanos, es actualmente uno de tantos elementos. Ahora, la cooperación árabe-africana se extiende hacia una toma de conciencia global contra la política de Israel.

Bástenos citar dos ejemplos: 1) En la conferencia cumbre de la O.U.A., de 1973, el presidente Boumediene señaló la similitud existente entre el sionismo, el *apartheid* y el colonialismo portugués, identificando al sionismo como una forma de discriminación racial, de colonialismo y de expansionismo. 2) En febrero de 1975, los ministros de la O.U.A. hicieron suya la resolución adoptada anteriormente por la Liga Árabe en su Conferencia de Rabat, por medio de la cual se reconoce a la O.L.P. como el único representante del pueblo palestino.

La ayuda económica árabe, el ejemplo de la presión que los países árabes pueden ejercer sobre los países desarrollados utilizando el arma del petróleo, combinado todo ello con medidas efectivas de ayuda hacia los países afri-

canos, como la creación de un banco árabe para el desarrollo industrial y agrícola de África, y la celebración de reuniones periódicas árabe-africanas que pueden traer como resultado nuevas medidas de apoyo hacia los países africanos, que a su vez prestarán apoyo político-diplomático a los países árabes, son la muestra más evidente de que los países africanos han preferido finalmente romper sus lazos con Israel y comenzar una época de estrechas relaciones con países que tienen una identificación mayor en sus luchas internas y externas.

ANEXO

ACUERDOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FECHAS DE RUPTURA ENTRE
ISRAEL Y LOS PAÍSES AFRICANOS

1. Malí	24-XI-60	5-I-1973
2. Alto Volta	11-VI-61	11-X-73
3. Madagascar	27-VIII-61	20-X-73
4. Dahomey	28-IX-61	6-X-73
5. Uganda	4-II-62	30-III-72
6. C. de Marfil	2-V-62	8-XI-73
7. Gabón	10-V-62	30-X-73
8. Ghana	25-V-62	28-X-73
9. Rep. Centr.	15-VI-62	21-X-73
10. Liberia	29-VI-62	2-XI-73
11. S. Leona	22-VIII-62	30-X-73
12. Ruanda	23-X-62	9-X-73
13. Camerún	24-X-62	15-X-73
14. Gambia	16-XII-62	26-X-73
15. Burundi	20-XII-62	16-V-73
16. Níger	11-I-63	10-XII-72
17. Tanzania	29-I-63	18-X-73
18. Togo	12-IV-64	21-IX-73
19. Chad	7-X-64	28-XI-72
20. Kenya	25-II-66	1-XI-73
21. Guinea Ecuat.		15-X-73
22. Zaire		4-X-73
23. R. P. Congo		5-XII-72
24. Etiopía		23-X-73
25. Nigeria		25-X-73
26. Zambia		26-X-73
27. Senegal		28-X-73
28. Botswana		14-XI-73
29. Guinea	1958	6-VI-67

RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD
AFRICANA EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO
ISRAEL-EGIPTO (CONFERENCIAS EN LA
CUMBRE 1968-1972)

1968

Resolución 53(V), del 16 de septiembre

Sobre la agresión contra la República Árabe Unida

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su quinta sesión ordinaria en Argel, Argelia, del 13 al 16 de septiembre de 1968,

Después de haber escuchado la declaración del ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida sobre la situación en el Medio Oriente en general y en la República Árabe Unida en particular,

1. Toma nota de la declaración del ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida;

2. Reafirma a este respecto su apoyo a la República Árabe Unida,

3. Pide el retiro de las tropas extranjeras de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967, de acuerdo con la resolución del 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad, y pide a todos los Estados Miembros de la OUA que utilicen su influencia para la aplicación estricta de esta resolución.

1969

Resolución 56(VI), del 10 de septiembre

Sobre la agresión de las fuerzas israelíes contra la República Árabe Unida

Según las informaciones que llegaron a nosotros, jefes de Estado y de gobierno de la OUA, reunidos en Addis Abeba, en este día 10 de septiembre de 1969,

Profundamente conmovidos por las noticias según las cuales una nueva agresión se ha perpetrado hoy por fuerzas israelíes contra otra parte del territorio nacional de la República Árabe Unida,

1. Condenamos esta agresión como a cualquier otra agresión dirigida contra un país hermano;

2. Afirmamos, en estas circunstancias, nuestra solidaridad con la República Árabe Unida;

3. Apelamos a la conciencia universal para que se haga todo lo posible para evitar a nuestro continente, que ha sufrido demasiado por invasiones de fuerzas extranjeras, un nuevo foco de tensión y de guerra, cuyas consecuencias son imprevisibles para África y para el resto del mundo.

Resolución 57(VI), del 10 de septiembre

Sobre la situación en República Árabe Unida

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Addis Abeba en su sexta sesión ordinaria del 6 al 10 de septiembre de 1969,

Habiendo escuchado la declaración de su excelencia el ministro de la Orientación Nacional, jefe de la delegación de la RAU, relativa a la situación que prevalece en el Medio Oriente y más particularmente en RAU, respecto a los nuevos acontecimientos en esta región,

Profundamente preocupados por el empeoramiento de la situación en la región, debido a que el retiro de las fuerzas de ocupación no se ha realizado, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad (242 del 22 de noviembre de 1967) y de la OUA (AHG/Res. 53 y AHG/St. 2 iv),

Recordando la Resolución 242 del 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad de la ONU,

Reafirmando su oposición a toda ocupación por la fuerza de una parte o la totalidad de un país por otro,

1. Toma nota de la declaración de su excelencia el ministro de Orientación Nacional, y de la voluntad reafirmada de la RAU de aplicar la Resolución 242 del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967;

2. Reafirma su solidaridad con la RAU;

3. Reafirma con fuerza el contenido de la Resolución AHG/Res. 53 (v) adoptada en su quinta reunión cumbre de Argel en septiembre de 1968 por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, que estipula:

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Argel del 13 al 16 de septiembre de 1968, en su quinta sesión ordinaria,

Después de haber escuchado la declaración del ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida sobre la situación en el Medio Oriente en general y en República Árabe Unida en particular,

1. Toma nota de la declaración del ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida;

2. Reafirma a este respecto su apoyo a la RAU;

3. Pide el retiro de las tropas extranjeras de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de acuerdo con la Resolución del 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad y pide a todos los Estados miembros de la OUA que utilicen su influencia para la aplicación estricta de esta Resolución.

1970

Resolución 62(VII), del 3 de septiembre

Sobre la agresión continua contra la República Árabe Unida

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su séptima sesión ordinaria, en Addis Abeba, Etiopía, del 1 al 3 de septiembre de 1970,

Habiendo escuchado la declaración del ministro de Estado de Relaciones Exteriores, jefe de la delegación de la RAU, relativa a la situación que prevalece en el Medio Oriente en general y en República Árabe Unida en particular,

Recordando su resolución AHG/Res. 53 (v) de septiembre de 1968, donde se pide el retiro de las tropas extranjeras de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967 de acuerdo con la resolución 242 del 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad y se pide a todos los Estados miembros de la OUA que utilicen su influencia para la estricta aplicación de esta resolución,

Recordando además su resolución AHG/Res. 57 (vi) de septiembre de 1969 en que se reafirma con fuerza el tenor de su precedente resolución AHG/Res. 53 (v) de septiembre de 1968,

Reafirmando su oposición a toda ocupación por la fuerza de una parte o la totalidad del territorio de un país por otro,

1. Toma formalmente nota de la declaración del ministro de Estado de Relaciones Exteriores, jefe de la delegación de la RAU;
2. Expresa su profunda preocupación al ver que, desde hace más de tres años, una parte del territorio de un Estado africano hermano se encuentra todavía ocupada por tropas extranjeras, lo que amenaza a la paz mundial;
3. Reafirma sus resoluciones AHG/Res. 53 (v) de septiembre de 1968 y AHG/Res. 57 (vi) de septiembre de 1969, donde se pide el retiro de las tropas extranjeras de todos los territorios ocupados hasta las líneas del 5 de junio de 1967, y esto en aplicación de la resolución 242 del 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad;
4. Expresa su solidaridad con la RAU y hace un llamado a todos los Estados miembros de la OUA para apoyar los esfuerzos actuales del representante especial del secretario general de las Naciones Unidas, para aplicar la resolución 242 del 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta el hecho de que esta resolución no podría ser aplicada condicional o parcialmente;
5. Pide a todos los Estados miembros de la OUA que utilicen su influencia para asegurar la aplicación total de esta resolución.

1971

Resolución 56 (VIII), del 23 de junio.

Sobre la prosecución de la agresión contra la República Árabe Unida

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su octava sesión ordinaria, en Addis Abeba, Etiopía, del 21 al 23 de junio de 1971,

Habiendo escuchado la declaración de su excelencia el ministro de Estado de Relaciones Exteriores, jefe de la Delegación de la República Árabe Unida,

Recordando sus anteriores resoluciones AHG/Res. 53 (v) de septiembre de 1968, AHG/Res 57 (vi) de septiembre de 1969, y AHG/Res 62 (vii) de septiembre de 1970, relativas a la situación en el Medio Oriente y sobre todo en República Árabe Unida, que prevén el retiro de las tropas extranjeras de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967 de acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad número 242 del 22 de noviembre de 1967, y que hacen un llamado a todos los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana a fin de ejercer su influencia para asegurar la aplicación rigurosa de esta resolución, y apoyar los esfuerzos desplegados actualmente por el representante especial del secretario general de las Naciones Unidas,

Conscientes de los esfuerzos constructivos desplegados por la República Árabe Unida para el restablecimiento de una paz durable y justa en el Medio Oriente, y en particular de sus posiciones positivas adoptadas recientemente en respuesta a la iniciativa de paz emprendida por el embajador Jarring el 8 de febrero de 1971,

Seramente preocupada por el hecho de que la grave situación actual, resultante de la ocupación israelí de los territorios de tres Estados árabes, de los cuales uno es miembro de esta Organización, constituye una amenaza seria a la paz regional en África, así como a la paz y a la seguridad internacionales,

Determina que los territorios de un Estado no deben ser objeto de ocupación o adquisición por otro Estado por medio de una amenaza o de un acto de fuerza, que es un principio fundamental aceptado en la Carta de Naciones Unidas, y reiterado en la resolución número 242 del Consejo de Seguridad, así como en la Declaración sobre el reforzamiento de la seguridad internacional 2734 (xxv) adoptada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1970,

1. Toma nota de la declaración de su excelencia el ministro de Estado de Relaciones Exteriores, jefe de la delegación de la RAU;
2. Reafirma firmemente las disposiciones de sus resoluciones AHG/Res. 53 (v) de septiembre de 1968, AHG/Res. 57 (vi) de septiembre de 1969, y AHG/Res. 62 (vii) de septiembre de 1970, y pide el retiro inmediato de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios árabes hasta las fronteras del 5 de junio en aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad número 242 del 22 de noviembre de 1967;

3. Expresa su apoyo total a los esfuerzos desplegados por el representante especial del secretario general de las Naciones Unidas para aplicar la resolución del Consejo de Seguridad número 242, del 22 de noviembre de 1967, y sobre todo a su iniciativa de paz de febrero de 1971;
4. Reafirma su solidaridad total con la República Árabe Unida y aprecia su actitud positiva, contenida en su respuesta del 15 de febrero de 1971 a la iniciativa de paz del representante especial, que constituye un paso práctico para el restablecimiento de una paz justa y duradera en el Medio Oriente;
5. Deplora el rechazo de Israel a aceptar la iniciativa del representante especial del secretario general de las Naciones Unidas del 8 de febrero de 1971, y le pide que ofrezca una respuesta positiva;
6. Invita al presidente en ejercicio de la OUA a iniciar consultas con los jefes de Estado y de gobierno a fin de que utilicen su influencia para asegurar la aplicación total de la presente resolución.

1972

Resolución 67(IX), del 15 de junio

Sobre la agresión continua contra la República Árabe de Egipto

La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en su novena sesión ordinaria en Rabat, reino de Marruecos, del 12 al 15 de junio de 1972,

Habiendo examinado el informe del presidente saliente de la OUA sobre la aplicación de la resolución AHG/Res. 66 (viii), y de la decisión AHG/Dic. 62 (viii),

Habiendo escuchado la declaración del jefe de la delegación de la República Árabe de Egipto,

Recordando todas sus resoluciones precedentes relativas al Medio Oriente y en particular la resolución AHG/Res. 66 (viii) titulada "Agresión continua contra la RAU", que pide el retiro inmediato de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes hasta las líneas anteriores al 5 de junio de 1967,

Reafirmando su solidaridad con la República Árabe de Egipto,

Tomando en consideración la resolución de la Asamblea General 2799 (xxvi) del 13 de diciembre de 1971,

Deplorando el rechazo por Israel de la resolución 2799 (xxvi) de la Asamblea General del 13 de diciembre de 1971, así como su rechazo a responder favorablemente a la iniciativa de la Organización de la Unidad Africana, en particular a la demanda de la OUA relativa a la afirmación del principio de no anexión de los territorios árabes ocupados,

Considerando la suma de los esfuerzos emprendidos por el Comité de Diez de la OUA para la aplicación de la resolución AHG/Res. 66 (viii), y de la decisión AHG/Dic. 62 (viii),

Considerando el contenido de las respuestas egipcia e israelí al memorandum de los Diez de la OUA,

1. Toma nota del informe del presidente saliente de la OUA y aprecia vivamente los esfuerzos desplegados por el presidente y los miembros de la Comisión de los Diez;
2. Felicita a Egipto por su cooperación con la Comisión de los Diez, su actitud positiva y sus esfuerzos continuos para el restablecimiento de la paz en la región;
3. Deplora la posición negativa y de obstrucción adoptada por Israel que impide la reanudación de la misión Jarring;
4. Invita a Israel a declarar públicamente su adhesión al principio de no anexión de los territorios por la fuerza;
5. Invita a Israel a retirarse inmediatamente de todos los territorios árabes ocupados hasta las líneas de antes del 5 de junio de 1967 de acuerdo con la Resolución 242 del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967;
6. Reafirma en nombre de la solidaridad africana, y en virtud del artículo II, párrafo C de la Carta de la OUA, su apoyo activo a la República Árabe de Egipto en su lucha legítima para recobrar totalmente y por todos los medios su integridad territorial,
7. Compromete a todos los Estados miembros de la OUA a dar toda ayuda a Egipto, y apela a todos los miembros de la Organización de Naciones Unidas para que intensifiquen sus acciones tanto en las instancias internacionales como en el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de Naciones Unidas y a tomar todas las iniciativas para el retiro inmediato e incondicional de Israel de los territorios árabes y de la condena de la posición de Israel que impide la puesta en práctica de la resolución 242 del Consejo de Seguridad basada en la Carta de las Naciones Unidas que prohíbe la adquisición de territorios por la fuerza bajo no importa qué pretexto;
8. Pide que todos los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas se abstengan de proporcionar a Israel cualquier armamento, equipo militar o apoyo moral susceptible de permitirle reforzar su dispositivo militar y perpetuar su ocupación de los territorios árabes y africanos;
9. Decide seguir de cerca la evolución de la situación en el Medio Oriente.

1974

CONSEJO DE MINISTROS
Resolución 321 (XXII)
Kampala, 1-4 de abril, 1974

SITUACIÓN EN EL MEDIO ORIENTE

El Consejo de Ministros de la OUA, en su vigésimo segunda sesión ordinaria celebrada en Kampala, del 1 al 4 de abril de 1974,

Habiendo escuchado la declaración de su excelencia el líder de la delegación de la República Árabe de Egipto,

Recordando todas las resoluciones anteriormente tomadas por la OUA sobre el Medio Oriente, que reafirman que la total retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados, y el logro de los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino es un prerequisite para una paz justa y duradera en el Medio Oriente,

Gravemente preocupado de que a pesar del último acuerdo sobre el apaciguamiento entre Egipto e Israel, el cese del fuego es todavía precario debido al persistente rechazo israelí de retirarse de todos los territorios árabes ocupados y a reconocer el inalienable y legítimo derecho del pueblo palestino,

1. *Toma nota* de la declaración del líder de la delegación de la República Árabe de Egipto;
2. *Reafirma* su resolución ECM/21 (xiii);
3. *Enfatiza* que una paz justa y duradera en el Medio Oriente no debe pasar por alto los siguientes principios básicos:
 - a) la total retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967;
 - b) la liberación de la ciudad árabe de Jerusalem;
 - c) el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho de autodeterminación.
4. *Declara* su total apoyo a la lucha de la OLP como el único representante legítimo del pueblo palestino y su heroica lucha contra el sionismo y el racismo;
5. *Pide* al secretario general de la OUA que siga de cerca el desarrollo de la situación en el Medio Oriente y que informe a la vigésimo tercera sesión del Consejo de Ministros;
6. *Decide* mantener el asunto del Medio Oriente como un tema importante en sus próximas agendas para todas las sesiones de la OUA.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 332 (XXIII)

Mogadiscio, 6-15 de junio, 1974

RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN EN EL MEDIO ORIENTE Y LA CUESTIÓN PALESTINA

El Consejo de Ministros de la OUA, reunido en su vigésimo tercera sesión ordinaria en Mogadiscio, Somalia, del 6 al 11 de junio de 1974,

Habiendo escuchado el informe del secretario general administrativo y la declaración de su excelencia el jefe de la delegación de la República Árabe de Egipto;

Recordando todas las resoluciones precedentes de la OUA sobre el Medio Oriente que reafirman que el retiro total de Israel de todos los territorios árabes ocupados y la realización de los inalienables derechos nacionales del

pueblo palestino son principios previos a toda paz justa y duradera en el Medio Oriente;

Gravemente preocupado por el hecho de que, a pesar de los últimos acuerdos sobre el apaciguamiento militar entre Egipto, Siria e Israel, el cese del fuego seguirá siendo siempre precario en razón de la obstinación de los israelíes a no evacuar todos los territorios árabes ocupados y a reconocer los derechos nacionales legítimos e inalienables del pueblo palestino;

1. *Toma nota* de la declaración del jefe de la delegación de la República Árabe de Egipto.
2. *Reafirma* su resolución CM/Res. 321 (xxii).
3. *Afirma* que una paz justa y duradera en el Medio Oriente debe estar basada en los principios fundamentales siguientes:
 - a) El retiro total de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967 hasta las líneas del 4 de junio de 1967;
 - b) La liberación de la ciudad árabe de Jerusalem;
 - c) El ejercicio del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y el reconocimiento de sus derechos nacionales.
4. *Proclama* su apoyo total a la lucha de la OLP en tanto que único representante legítimo del pueblo palestino y a su lucha heroica contra el sionismo y el racismo.
5. *Invita* al secretario general de la OUA a seguir de cerca los desarrollos de la situación en el Medio Oriente y a presentar un informe a la vigésima cuarta sesión del Consejo de Ministros.
6. *Decide* mantener "la situación en el Medio Oriente" como un punto importante en la orden del día de la próxima sesión del Consejo de Ministros de la OUA.

CONSEJO DE MINISTROS

Resolución 393 (XXIV)

Addis Abeba, 13-21 de febrero, 1975

RESOLUCIÓN SOBRE LA CUESTIÓN PALESTINA Y EL MEDIO ORIENTE

El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en su vigésimo cuarta sesión ordinaria, en Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 21 de febrero de 1975.

Habiendo escuchado las alocuciones pronunciadas durante la Conferencia, Habiendo recibido el informe del secretario general administrativo de la OUA, documento CM/644 (xxiv),

Profundamente preocupado por el deterioro de la situación explosiva en el Medio Oriente, provocada por la actitud intransigente y agresiva de Israel y por sus ambiciones expansionistas que dificultan el proceso de arreglo justo y equitativo,

Plenamente convencido por este hecho de que Israel es el único responsable del retraso en alcanzar algún progreso,

Recordando su resolución 332 (xxiii) adoptada en su vigésimo tercera sesión ordinaria celebrada en Mogadiscio, Somalia, del 6 al 15 de junio de 1974.

Reafirmando su posición inmutable según la cual el retiro total israelí de todos los territorios árabes ocupados y el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo de Palestina constituyen dos condiciones previas y fundamentales de toda paz duradera y equitativa en el Medio Oriente,

Recordando igualmente su resolución 321 (xxii) que proclama el apoyo total de la OUA a la lucha llevada al cabo por la Organización de Liberación de Palestina como único representante auténtico del pueblo palestino, contra el sionismo y el racismo,

Recordando además su resolución 337 (xxiii) por la cual el Consejo manifestó el deseo de promover de manera práctica y eficaz la cooperación árabe-africana en todos los terrenos,

1. *Toma nota* del informe del secretario general administrativo de la OUA, documento CM/ 644 (xxiv);
2. *Condena* enérgicamente a Israel por la prolongación de su ocupación de los territorios árabes, su negativa a reconocer la existencia y los derechos del pueblo árabe de Palestina y por su política de tergiversación que obstaculiza por ello todos los esfuerzos tendientes a un arreglo equitativo previsto por las múltiples resoluciones de las Naciones Unidas;
3. *Estigmatiza* a Israel por su rechazo a las resoluciones de la ONU exigiéndole la retirada inmediata de los territorios árabes ocupados y a poner fin a todas las medidas que lleven a un cambio en el estatuto político, económico, administrativo, cultural y demográfico de los territorios ocupados;
4. *Invita* a todos los Estados a abstenerse de proporcionar asistencia militar a Israel, que le permita reforzar su ocupación, y por lo mismo, a reducir las posibilidades de paz;
5. *Manifiesta* su indignación frente a la agresión flagrante de Israel contra Líbano y en particular contra la región sur de ese país y contra los dos pueblos, libanés y palestino, desafiando con ello todas las resoluciones del Consejo de Seguridad a este respecto;
6. *Expresa* su profundo y entero apoyo a los esfuerzos desplegados por los Estados árabes para movilizar todos sus medios con el objeto de liberar esos territorios ocupados por el agresor israelí;
7. *Reitera* los principios fundamentales contenidos en la resolución 332 (xxiii) del Consejo de Ministros de la OUA que reconoce los derechos naturales del pueblo palestino, principalmente el derecho a la autodeterminación y subraya a este respecto las disposiciones de la resolución 3236 (xxix) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre todo:
 - a) el derecho inalienable de los palestinos a reintegrarse a sus hogares y a recuperar sus bienes;
 - b) el derecho de los palestinos a la independencia y a la soberanía;

- c) el pueblo palestino es una parte interesada esencial en la instauración de una paz duradera y justa en el Medio Oriente.
8. *Se felicita* por la invitación dirigida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de su resolución 3237 (xxix) a la Organización de Liberación Palestina, para que participe a título de observador en los trabajos y sesiones de la Asamblea General así como en todas las conferencias internacionales;
 9. *Estima* deseable, para asegurar el éxito de la OLP en su lucha por concretar el porvenir del Estado del pueblo palestino, proporcionarle todas las posibilidades y la oportunidad para establecer contactos permanentes con los gobiernos de los países miembros. Estos contactos podrían tener lugar por medio de representaciones de la OLP en las capitales respectivas de esos países;
 10. *Se compromete* a seguir apoyando totalmente a la causa árabe contra los designios sionistas de Israel, que amenazan la paz no solamente en la región sino también en el mundo entero; y se atiene a las medidas previstas por la resolución 20 (viii) adoptada el 26 de noviembre de 1973 por el Consejo de Ministros durante su sesión extraordinaria;
 11. *Invita* al secretario general administrativo de la Organización de la Unidad Africana a seguir de cerca la evolución de la situación en el Medio Oriente y a informar a la vigésimo quinta sesión del Consejo de Ministros; y decide mantener "la situación en el Medio Oriente" como uno de los puntos importantes de la orden del día de la próxima sesión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana.